



DECRETO ALCALDICIO N° 2470 /

REGULARIZA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Octubre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2274 de fecha 11.09.2014 que regulariza proceso administrativo. Autoriza vía trato directo a través del Portal Mercado Público la contratación del Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, Cédula de Identidad N° , por "Desayuno y Coffe Break", en el marco de la actividad "Mesa de Coordinación y Control Social del Programa PRODESAL", el día 10.09.2014, a las 10:00 horas, en las dependencias del Salón Comunitario de la comuna, por la suma de \$ 200.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 2061 de fecha 01.10.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10.09.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880 que establece Bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración.

DECRETO :

REGULARIZA proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10.09.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, Cédula de Identidad N° por "Desayuno y Coffe Break", en el marco de la actividad "Mesa de Coordinación y Control Social del Programa PRODESAL", el día 10.09.2014, a las 10:00 horas, en las dependencias del Salón Comunitario de la comuna, por la suma de \$ 200.000 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-299-SE14.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.005 "Administración de Fondos Externos", Programa PRODESAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/LGE/HMQ/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Dirección de Des. Comunitario (2)
- Archivo